**CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2022**

**"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIO Y VALORES DE LA DINAPI"**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 30/2022** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

## 2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 407.876
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Publicación:
En el SICP: 04/03/2022
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y OSCAR ENRIQUE ELIZECHE LANDO – Director de Anticorrupción.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 14 días del mes de marzo, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de cinco (5) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,
2. LA AGRICOLA SA DE SEGUROS GENERALES
3. LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
4. NOBLEZA SEGUROS SA COMPAÑIA DE SEGUROS
5. ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
*Directora General Interina*
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Oscar Elizeche Lando
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs. del día 14 de marzo del corriente; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

En atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19, se deja constancia que la oferta del oferente **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** fue declarada tardía, considerando que la misma fue recepcionada por la mesa de entrada institucional a las 09:04hs. El sobre cerrado de la oferta se devuelve a la Sra. Carmen Gaona, en representación de la firma FENIX S.A.

**CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES:** estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

| Nº | OFERENTE | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|---|
| 1 | INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | mvmodica@gmail.com |
| 2 | LA AGRICOLA SA DE SEGUROS GENERALES | sagricola@seguroslaagricola.com.py |
| 3 | LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA | licitaciones@laindependencia.com.py |
| 4 | NOBLEZA SEGUROS SA COMPAÑIA DE SEGUROS | licitaciones@noblezaseguros.com.py |
| 5 | ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | secretaria@alfaseguros.com.py |

## 4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

- La SRA. MARIA TERESA VALENZUELA MENDOZA, en representación de la firma NOBLEZA SEGUROS SA COMPAÑIA DE SEGUROS, manifiesta que los CERTIFICADOS DE ORIGEN de las firmas INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y LA AGRICOLA SA DE SEGUROS GENERALES se encuentran vencidos.

Con respecto a estas observaciones, el comité solicitara y analizara los documentos de los oferentes afectados, detallando en el punto N° 6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS, si corresponden o no dichas observaciones.

## 5. MONTO DE LA OFERTA

| | | | | | ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS | | LA AGRICOLA SA DE SEGUROS GENERALES | | LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código | Descripción del Bien | U.M | Cant | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 84131501-006 | Seguro de Edificio y su contenido | AÑO | 1 | 12.500.000 | 12.500.000 | 11.625.000 | 11.625.000 | 12.500.000 | 12.500.000 |
| 2 | 84131501-001 | Seguro contra robo y asalto | AÑO | 1 | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.587.500 | 2.587.500 | 2.200.000 | 2.200.000 |
| 3 | 84131501-005 | Seguro de Valores | AÑO | 1 | 1.800.000 | 1.800.000 | 2.600.000 | 2.600.000 | 2.200.000 | 2.200.000 |
| | | | | | | **16.300.000** | | **16.812.500** | | **16.900.000** |

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estratega Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

| | | | | | NOBLEZA SEGUROS SA COMPAÑIA DE SEGUROS | | INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código | Descripción del Bien | U.M | Cant | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 84131501-006 | Seguro de Edificio y su contenido | AÑO | 1 | 14.900.000 | 14.900.000 | 15.189.310 | 15.189.310 |
| 2 | 84131501-001 | Seguro contra robo y asalto | AÑO | 1 | 3.495.562 | 3.495.562 | 3.380.846 | 3.380.846 |
| 3 | 84131501-005 | Seguro de Valores | AÑO | 1 | 2.495.562 | 2.495.562 | 3.429.844 | 3.429.844 |
| | | | | | | **20.891.124** | | **22.000.000** |

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

## 6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

| Documentos de carácter sustancial | ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS | LA AGRICOLA SA DE SEGUROS GENERALES | LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. | NOBLEZA SEGUROS SA COMPAÑIA DE SEGUROS | INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS |
|---|---|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta (*)<br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.] | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*) | CUMPLE/SIPE | CUMPLE/SIPE | CUMPLE/SIPE | CUMPLE/SIPE | CUMPLE/SIPE |
| Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es | CUMPLE/SIPE | CUMPLE | CUMPLE/SIPE | CUMPLE | CUMPLE/SIPE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE/SIPE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE/SIPE | CUMPLE/SIPE |

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Cáceres Sandes
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

De la verificación, se ha constatado que **TODAS** las firmas, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de las firmas: **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, NOBLEZA SEGUROS SA COMPAÑIA DE SEGUROS y ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

## 6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se seleccionara provisoriamente a **la oferta con el menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación conforme al Art 63° del Decreto N° 2992/19, se detalla a continuación las firmas:

| Nº | OFERENTE | MONTO TOTAL |
|---|---|---|
| **1** | **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** | **16.300.000** |
| 2 | LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES | 16.812.500 |
| 3 | LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. | 16.900.000 |
| 4 | NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS | 20.891.124 |
| 5 | INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | 22.000.000 |

## CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

| Documentos | ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS |
|---|---|
| Constancia SIPE | 1682219 |
| Formulario de la oferta comercial | NO PRESENTA |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | VENCIDO |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | CUMPLE |
| Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 | CUMPLE/SIPE |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC | CUMPLE/SIPE |
| Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo. | NO PRESENTA |
| Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:<br>1. Margen de solvencia: no podrá ser inferior uno (1).<br>2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.<br>3. Patrimonio propio no comprometido: igual o mayor a Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones)<br>4. Fondo de garantía: igual o mayor a Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) | NO PRESENTA |
| Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4. | NO PRESENTA |
| Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 - Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. | CUMPLE |
| El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2019, 2020 Y 2021). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.<br>Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:<br>a. El tomador.<br>b. Riesgo asegurado.<br>c. Suma asegurada. | CUMPLE |



Abg. JOSE LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

| | |
|---|---|
| d. Prima.<br>e. Vigencia de dichas coberturas.<br>f. Siniestros ocurridos si hubiere. | |
| Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2019, 2020 Y 2021). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.<br>Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas | CUMPLE |
| Poseer una experiencia y antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la provisión de Seguros iguales a los solicitados por la convocante. Para demostrar lo solicitado deberá presentar un mínimo de 1 copia de contrato y/o factura de Provisión de seguros para edificios, por año, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necearías | NO PRESENTA |
| Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes. | NO PRESENTA |
| Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 De Seguros, en caso de ser adjudicada | NO PRESENTA |
| Constancia de la Visita o Declaración Jurada de que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato | CUMPLE |
| Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios. | CUMPLE |
| Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios. | CUMPLE |
| Especificaciones Técnicas | CUMPLE |

La firma **ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, no presenta todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación por lo que se solicita por Nota DINAPI/UOC N° 120/2022 en fecha 06/04/2021, vía mail, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los documentos faltantes.

La firma remite en tiempo y forma los documentos requeridos, los cuales fueron verificados obteniendo el siguiente resultado:

| Documentos | ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS |
|---|---|
| Formulario de la oferta comercial | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | CUMPLE |
| Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo. | CUMPLE |
| Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:<br>1. Margen de solvencia: no podrá ser inferior uno (1).<br>2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.<br>3. Patrimonio propio no comprometido: igual o mayor a Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones)<br>4. Fondo de garantía: igual o mayor a Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) | CUMPLE |
| Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4. | CUMPLE |
| Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 - Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. | CUMPLE |
| Poseer una experiencia y antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la provisión de Seguros iguales a los solicitados por la convocante. Para demostrar lo solicitado deberá presentar un mínimo de 1 copia de contrato y/o factura de Provisión de seguros para edificios, por año, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necearías | CUMPLE |
| Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes. | CUMPLE |
| Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 De Seguros, en caso de ser adjudicada | CUMPLE |

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Oscar Elizeche Landa
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Continuando con la evaluación, se procede al análisis de los precios ofertados, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

**ANÁLISIS DE PRECIOS**

| | | | | ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catalogo* | Descripción | Precio Referencial | Precio Ofertado | | 25% por debajo del precio referencial | 15% por encima del precio referencial |
| 1 | 84131501-006 | Seguro de Edificio y su contenido | 15.500.000 | **12.500.000** | **EN RANGO** | 11.625.000 | 17.825.000 |
| 2 | 84131501-001 | Seguro contra robo y asalto | 3.450.000 | **2.000.000** | **FUERA DE RANGO** | 2.587.500 | 3.967.500 |
| 3 | 84131501-005 | Seguro de Valores | 3.500.000 | **1.800.000** | **FUERA DE RANGO** | 2.625.000 | 4.025.000 |

Por Nota DINAPI/UOC N° 122/2022 en fecha 06/04/2022, vía mail, se solicita a la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

- La firma presenta en tiempo y forma el documento requerido, desglosando la prima neta, los gastos administrativos, los impuestos, entre otros, el cual fue analizado y aceptado, en el mismo se observan precios razonables y ejecutables. Demostrando que es una oferta solvente, la cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, no se halla comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

| NOMBRE Y APELLIDO | RESULTADO |
|---|---|
| NICOLAS SARUBBI ZAYAS | No posee registro |
| JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO | No posee registro |
| JORGELINA AGUILERA | No posee registro |

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

## 7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS posee la oferta más baja y presenta dicho documento.

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2022, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.876.

| Año | Tipo | Prog. | SubProg | Proy. | O.G. | F.F. | O.F. | DPTO. | Certif. actual |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | 1 | 0 | 1 | 264 | 30 | 1 | 99 | 25.000.000 |

## 9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

## 10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Contratación Directa N° 01/2022, para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIO Y VALORES DE LA DINAPI", con ID N° 407.876, a la siguiente firma:

- **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC N° 80004049-0, por un monto total de guaraníes diez y seis millones trescientos mil.- (G. 16.300.000), para el Ejercicio Fiscal 2022.

10.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 264 del Ejercicio Fiscal 2022.

10.3. **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 11 de abril de 2022, a las 14:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual